



8 de agosto de 2014

(14-4641)

Página: 1/1

Comité Preparatorio sobre  
Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

**COMUNICACIÓN DE BRUNEI DARUSSALAM**

La siguiente comunicación, de fecha 7 de agosto de 2014, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye en nombre de Brunei Darussalam para información de los Miembros.

---

En virtud de la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911) y de conformidad con el artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (en adelante denominado el "Acuerdo"), el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dependiente del Consejo General (el "Comité Preparatorio") se encargará, entre otras cosas, de recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo.

En relación con lo anterior, el Gobierno de Brunei Darussalam tiene el honor de notificar al Comité Preparatorio que Brunei Darussalam designa por la presente todas las disposiciones de los artículos 1 a 12 del Acuerdo para su inclusión en la categoría A, salvo las siguientes:

Párrafo 2 del artículo 1	Información disponible por medio de Internet: apartados a) y b) del párrafo 2.1
Artículo 4	Procedimientos de recurso o de revisión
Párrafo 6 del artículo 7	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante: apartado 2
Párrafo 7 del artículo 7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados
Párrafo 4 del artículo 10	Ventanilla única

---